

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2022-00177

Teniendo en cuenta el escrito visible en el archivo 057 del repositorio digital, como quiera que el señor EDWIN SÁNCHEZ, manifiesta que conoce la existencia del presente proceso instaurado en su contra, una vez notificada esta providencia se tendrá notificado por conducta concluyente de la providencia del 8 de julio de 2022, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra (Art. 301 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b227fa344fb58821e4811a23f1f62d0636402c629d9c3282f7258d8e8ce10e7c**

Documento generado en 26/08/2022 05:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>